

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2936 ZARAGOZA

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000451/2010 se ha dictado a instancias de Goya 900, S.A., en fecha 17 de enero de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Goya 900, S.A., con CIF número A-50729623, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, Ctra. de Madrid, Km 315,700 - 2º of. S.4.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de enero de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110005509-1